



San Isidro, 2023

REGISTRO JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

DRA. ADRIANA DELLINO

-

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA** (Expte. N° SI-23054-2015), que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaria a mi cargo, a fin de informarle los términos de la SUBASTA ELECTRONICA ordenada en autos y los datos del martillero interviniente:

DATOS DEL MARTILLERO

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro

CON EL OBJETO DE NOTIFICARLE LO SIGUIENTE:

1) EL AUTO DE SUBASTA DEL DÍA 04/08/2021:

AUTOS Y VISTOS: 1. Atento el estado de autos y de conformidad con lo

normado por el art. 562 del CPCC (texto según ley 14238), Ac.3604/12, Res. SCBA 955/18 , con citación de los señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios en caso de que los hubiere, (art. 569 del CPC) pesando ello sobre la parte actora y martillero, quienes deberán digitaliza las copias a los presentes autos de los oficios recepcionados del Juzgado que se anotició (arts. 34; arg. arts. 398; 569; 584, Código ritual), para que en el término de cinco días de realizada la subasta se presenten en autos hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado y resolverse el orden de privilegios -si así correspondiere- con las constancias que surjan de estos obrados una vez aprobado el remate y depositado el saldo de precio, ya que con la publicación edictal la presente orden de subasta toma estado público, quedando con ella operada la garantía constitucional del derecho de defensa de todos aquellos acreedores con derecho y logrando con ello una agilización en el trámite del proceso, a cuyo efecto líbrense los oficio del caso (Arts. 18 de la Constitución Nacional, 34, inc. 5° "e"; 41; 150; 155; 575, CPCC., 3875ss., Cód. Civil), **DECRETASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA** del bien embargado a que hace referencia el certificado de dominio adjunto con el EE a despacho y atento lo convenido por las partes en el contrato prendario - condiciones especiales y cláusula once (ver fs. 7/11) , se fija la base en el equivalente del 50% del capital reclamado que asciende a \$ 70.176,30.-

Se hace saber que solamente en el caso del producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la ley 12.962, quedan a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión, en tanto se tratan de deudas de naturaleza tributaria o de origen fiscal (cita on line AR/JUR/18868/2008, de fecha 28/10/2008, Cámara Nacional de

Apelaciones en lo Comercial , Sala A autos: Volkswagen S.A. de Ahorro p/F. Determinados C/ Fernandez , Daniel Eduardo y otro).-

Se subastará del siguiente modo: Con una duración de diez (10) días la que comenzará la puja el día 04 de Octubre de 2.021 a las 8:30 horas, finalizando la misma el día 319 de Octubre de 2021 a las 8:30 horas.-

2. MARTILLERO: Haciéndose efectiva por intermedio del martillero designado por la actora en autos Mariano M. espina Rawson (h) CUIT. N° 20-13407112-6, Colegiado N° 3282 del Departamento Judicial de Mercedes, quien se halla debidamente inscripto ante la Cámara del Fuero, quien deberá aceptar el cargo, revistiendo el carácter de auxiliar de justicia como delegado de la suscripta, cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, los edictos respectivos, y lo establecido por el Anexo I del Ac. 3604 bajo apercibimiento de remoción (arts. 135, inc. 5°; 467; 468, CPCC, Ac. 3604).-

3. RENDICION DE CUENTAS: Se hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604).-

4. PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

4.1 EDICTOS: Publicando este último, por el término de Un (1) día en el Boletín Oficial , con las condiciones y formas dispuestas en el art.575, CPCC

y 574, igual Código). Otorgando el bien al mejor postor, con la base de \$ 70.176,30 .-

Se acepta la compra en comisión en los términos del art. 582 y conchs. del CPCC.

4.2 PUBLICACIÓN EN LA PAGINA DE LA SCBA. Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del mismo (Conf. Art.3 Anexo 1 – Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604). 4.3 PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2 % de la base (arts. 560; 575 " in fine ", CPC.). Por propaganda adicional se entiende: a) Publicidad en diarios de gran circulación; b) Confección y distribución de volantes y c) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas), (arts. 144; 148, CPC., MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro.VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez " La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).-

5. DE LOS OFERENTES: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604).-

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de

autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.-

Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC); con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art.585 del CPC, art. 40 del Ac.36014/12 SCBA).-

6. SALDO DE PRECIO: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, en virtud de las restricciones vigentes y las medidas sanitarias dispuestas por el Poder Ejecutivo y con el objetivo de disminuir la circulación de personas, el Acta dispuesta de conformidad con el art. 38 del Ac. 3604/12 deberá ser suplida mediante la presentación de Escrito Electrónico en donde el adjudicatario, deberá presentar mediante archivo adjunto, el formulario de inscripción a la subasta , el comprobante de pago del depósito en garantía y saldo de precio, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; Así mismo constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la suscripta, decretándose automáticamente la

indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto del pago de patentes (art. 581,CPCC). -

El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (art. 54 punto I b) de la ley 10.973 (según ley 14.085; más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente).-

7. POSTOR REMISO: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como “postor remiso”, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

8. GASTOS DE INSCRIPCION: Los gastos son a cargo del adquirente./a>

9. Líbrese oficio a los fines de la apertura de una cuenta de autos y a orden

de la Suscripta.

NOTIFIQUESE personalmente o por cédula (arts. 921 del Código Civil y Comercial de la Nación; 34, inc. 5° "e"; 135, inc.5°; 501, CPC., Conf.SPOTA "Instituciones, Contratos", T°III, pág. 57; 58, Edit. Depalma).

DATOS DEL AUTOMOTOR A SUBASTAR: DOMINIO NLN-155, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN CINCO PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6 G P., MOTOR MARCA VOLKSWAGEN, N° CFZM80656, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN, N° 9BWAB45U2ET108 097, AÑO 2013.

Previamente a cumplimentar la totalidad del presente proveído, comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad Automotor, a efectos de que dicho Organismo tome razón de la misma, al margen de la inscripción de dominio del bien objeto de dicha subasta, a cuyo efecto líbrese oficio.-

Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet WWW.SCBA.GOV.AR (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV).-

Aceptado el cargo conferido por el martillero propuesto, comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas. Regístrese (Acordada 2514 del 23/12/92, SCJBA.).

Funcionario Firmante: 04/08/2021 13:01:53 - ANTOS Valeria -
MAGISTRADO SUPLENTE

2) AMPLIACIONES DE AUTO DE SUBASTA:

El proveído ampliatorio del día 29/08/2022:

Téngase por aceptado el cargo de perito martillero para el cual fuere propuesto a MARIANO M. ESPINA RAWSON, MARTILLERO PÚBLICO, COLEGIADO N° 3282 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES, CUIT 20-13407112-6, RESPONSABLE INSCRIPTO, DOMICILIO ELECTRÓNICO 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, y por constituido el domicilio procesal y el domicilio electrónico .

Téngase presente los datos denunciados y las autorizaciones conferidas.

De conformidad con lo requerido y a los fines de dar publicidad al acto de subasta ordenada en las presentes, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 575 del CPCC, toda vez que además se publicara en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abiertos en las presentes.-

Funcionario Firmante: 29/08/2022 11:45:05 - ANTOS Valeria -
MAGISTRADO SUPLENTE

el proveído ampliatorio del día 12/10/2022:

Téngase presente la constatación efectuada por el martillero designado en autos y hágase saber a las partes interesadas.-

Se acepta la compra en comisión en los términos del art. 582 y conchs. del CPCC, dejando aclarado, que se encuentra prohibida la cesión del Acta de Adjudicación correspondiente al punto VI del auto de subasta dictado en las presentes (04/08/2021).-

En cuanto a la entrega del bien subastado y depósito del saldo de precio, deberá estarse al cumplimiento de los recaudos establecidos en el auto de subasta PUNTO VI SALDO DE PRECIO en donde, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta, quién deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), con más la suma equivalente al 10% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (art. 54 punto I b) de la ley 10.973 (según ley 14.085; y más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente).-

Una vez cumplido con lo ut supra, se encomendará al martillero interviniente la entrega del bien adquirido, previa confección y rúbrica del acta respectiva para constancia, la que deberá ser acompañada en autos dentro del plazo de 5 días.-

Líbrese nuevo oficio de apertura de cuenta.-

Funcionario Firmante: 12/10/2022 08:56:01 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

el proveído ampliatorio del día 09/02/2023:

De conformidad con lo solicitado, autorízase a los eventuales postores para participar de la subasta decretada en autos a depositar en la cuenta judicial de autos en concepto de depósito de garantía el equivalente a la suma de Pesos VEINTITRES MIL (\$ 23.000), suma resultante de redondear el monto de (\$22.712,50) que correspondiera al CINCO POR CIENTOS (5%) de la base fijada oportunamente.-

Con respecto a las devoluciones de los depósitos fijados ut supra, estése a lo dispuesto en el auto de subasta 04/08/2021 toda vez que, de las constancias aportadas por el Registro de Subastas no surgen necesariamente los datos requeridos por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para realizar las transferencias de devolución (datos personales, DNI, Condición frente al IVA, Sucursal cuenta de destino, etc) sin perjuicio de que las presentaciones efectuadas al efecto, tampoco generan costos y/o honorario alguno al postor en las presentes.-

Funcionario Firmante: 09/02/2023 10:25:56 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

3) LA FECHA Y EL HORARIO DE INICIO Y CIERRE DE LA SUBASTA; DÍA, LOS HORARIOS Y LA MODALIDAD DE LA EXHIBICIÓN DEL RODADO A REMATARSE Y LA FECHA Y EL HORARIO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Del lugar, hora y fecha propuesta por el martillero interviniente, fecha de inicio del remate sea el día 17/05/2023 a las 10:00 hs finalizando el día 01/06/2023 a las 10:00 hs córrase vista a las partes por el término de cinco días. (art. 133 y 150 del Cód. Proc.)-

Téngase presente y hágase saber a sus efectos que la exhibición del vehículo a rematarse se realizará de manera presencial en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la calle Hipólito

Yrigoyen n° 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires el día 8/05/2023 de 10:00 a 12:00 hs y de 14:00 hs a 16:00 hs. En caso de no poder asistir se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso es " <https://youtu.be/sAs96rRyDTI>".-

Fijese fecha de audiencia para realizar el acta de adjudicación para el día 09 de Junio del año 2023 a las 10:00hs , a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta , quién deberá adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), con más la suma equivalente al 10% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (art. 54 punto I b) de la ley 10.973 (según ley 14.085; y más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente).-

Funcionario Firmante: - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

-

4) DATOS DE LA CUENTA JUDICIAL ABIERTA A LA ORDEN DE V.S. Y COMO PERTENECIENTES A ESTOS ACTUADOS:

24/11/22: Informamos que se procedió a la APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS según detalle: CUENTA N° 027-891798-2 CBU 0140136927509989179820 CUIT 30-70721665-0

Saludo a Ud. muy atentamente.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 27/3/2023 12:41:56

Firmado por: PIETROBON Mauricio Horacio (20309910517) - AUXILIAR

LETRADO

Presentado por: PIETROBON MAURICIO HORACIO



229103358001440082

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:23054SUFIJO:2015

Fecha del Escrito: 13/4/2023 12:38:16

Firmado por: PIETROBON Mauricio Horacio (20309910517) - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica: 80767493

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN ISIDRO

Presentado por: PIETROBON MAURICIO HORACIO (mauricio.pietrobon@pjba.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.

Documentos adjuntos en formato PDF:

Archivo 1: 1 hoja.

<http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=2dab603d-b64c-4d44-b08f-96530958048c.augusta&hash=CEF0B8FAEF5DF70A73D1D7B91EE8FC05>



San Isidro, 2023

REGISTRO JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

DRA. ADRIANA DELLINO

-

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA** (Expte. N° SI-23054-2015), **SI-261-2023** que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaria a mi cargo, a fin de informarle de conformidad con lo solicitado lo siguiente:

Con respecto a la aclaraciones requeridas por el Registro de Subastas hágase saber que:

El mandamiento de constatación solicitado no corresponde ordenarlo, toda vez que el automotor se exhibirá de conformidad con lo manifestado por el martillero en el punto 3 del oficio recepcionado oportunamente, sin perjuicio de que mediante EE 05/10/22 se presentó el informe de constatación del rodado y fotografías (se adjunta).-

Se hace saber que la base de la subasta fue ampliada mediante auto del 17/05/2022 a \$ 454.250, por ello que el 5% da como resultado \$ 23.000 por redondeo.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 13/4/2023 12:38:16

Firmado por: PIETROBON Mauricio Horacio (20309910517) - AUXILIAR
LETRADO

Presentado por: PIETROBON MAURICIO HORACIO



250603358001451889

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO
CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Volkswagen Gol Trend 1.6 G /2014 – Dominio: NLN155



Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 07/08/2015

N° de Receptoría: SI - 23054 - 2015

N° de Expediente: SI - 23054 - 2015

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 26/08/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - SOLICITA SE TENG... - (FIRMADO)

[Anterior](#) 26/08/2022 9:37:13 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 26/8/2022 09:37:13

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

Nro. Presentación Electrónica 68364253

Observación del Profesional SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO - DENUNCIA DATOS - SOLICITA SE TENGA PRESENTE - MANIFIESTA NECESIDAD DE MINIMIZAR LOS COSTOS DE LAS PUBLICACIONES EDICTALES

Presentado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SE PRESENTA - MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS – SOLICITA SE TENGA PRESENTE – MANIFIESTA NECESIDAD DE MINIMIZAR LOS COSTOS DE LAS PUBLICACIONES EDICTALES

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA” (Expte. N° SI - 23054 - 2015), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- SE PRESENTA – MARTILLERO ACEPTA CARGO – DENUNCIA DATOS – SOLICITA SE TENGA PRESENTE: Que vengo por medio del presente a aceptar el cargo de martillero que V.S. me confirió en el proveído del día 4 de agosto del año 2021.-

Declaro poseer DNI n° 13.407.112, CUIT N° 20-13407112-6 y manifiesto que mi condición impositiva frente al IVA es de “Responsable Inscripto”.-

Denuncio mi teléfono de contacto, el cual será volcado oportunamente en los edictos a librarse y/o a los fines que V.S. estime corresponder, a saber: **celular 1126943454** y mi correo electrónico mariano@espinarawsonyasoc.com.ar

II.- DE LA NECESIDAD DE MINIMIZAR LOS COSTOS DE LAS PUBLICACIONES EDICTALES: Que vengo por medio del presente a manifestar la imperiosa necesidad de minimizar el costo que demanda la publicación de los edictos en el marco de la subasta judicial decretada en estas actuaciones, todo ello en base a las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se expondrán. –

Debe tenerse presente que la extensión de los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial y en el diario local que disponga S.S., -a los efectos de otorgarle publicidad al remate-, genera en la actualidad un elevado costo que de algún modo perjudica y termina transformándose en una situación disvaliosa para las partes intervinientes en el proceso. –

Es que el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, calcula el costo de cada edicto multiplicando la cantidad de caracteres que conforman la totalidad de su extensión por el monto que vale y cuesta cada carácter. –

Es decir, el Boletín Oficial cotiza los edictos tomando en consideración y sumando la totalidad de los caracteres del propio TEXTO del edicto y también los caracteres que conforman los espacios en BLANCO del mismo. –

En la actualidad el monto de cada carácter (sea propio del texto o relativos a espacios en blanco) asciende a la suma de \$2.00.-

De la sumatoria de la totalidad de los caracteres referidos (del texto y en blanco), el boletín cotiza el valor total de la publicación edictal.-

Luego, dependiendo de la cantidad de días que deba publicarse el edicto en el Boletín Oficial, habrá que multiplicar el valor total que vale publicar el edicto por un día por la cantidad de días de publicación que haya sido ordenado por el Juzgado interviniente. –

No deberá soslayarse que el precio de cada carácter hasta finales del año 2021 ascendía a la suma de 0,60 centavos, sin embargo, a partir del mes de enero de 2022, el valor de cada carácter se incrementó en un 300%, ya que en la actualidad su valor asciende a la cantidad de \$2,00.-

De ello se desprende, que si se pondera la extensión que demanda la información que se pretende que se vuelque en las publicaciones edictales, el valor promedio de cualquier edicto a publicarse en la actualidad en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires en el marco de los expedientes relativos a subastas judiciales ronda la suma no menor de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000).-

A ello debe sumarse, el costo que demanda la publicación de los edictos en los diarios locales que sean elegidos para cumplir con las exigencias del código de rito. –

Es que el costo de la publicación de los edictos en los diarios locales referidos, siempre asciende a un incremento promedio del 40%, calculado este último sobre la base del valor que haya costado la publicación del edicto en el Boletín Oficial. –

En otras palabras, al valor que cuesta la publicación del edicto en el Boletín Oficial, los diarios locales le agregan un 40% mas. –

Con lo cual, la publicación de un edicto hoy en un diario designado para cumplir las exigencias legales no cuesta menos de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000), cuya suma deberá también ser multiplicada por la cantidad de días de publicación que hayan sido ordenados por el Juzgado interviniente.-

Destaco que las sumas referenciadas son genéricas y ejemplificativas, y pueden incrementarse o disminuir según las particularidades del caso. –

Con todo lo descripto supra, el suscripto no pretende que se deje sin efecto la obligatoriedad de proceder a la publicación de los edictos en el Boletín Oficial, **sino que lo que se pretende es que se ordene disminuir la extensión del contenido de los edictos destinados a publicarse.-**

De esa manera se evitaría incurrir en un excesivo gasto innecesario con carácter previo al acto de la subasta. –

En esa línea, sería viable que V.S. ordenase que la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires CONTENGA NECESARIAMENTE LOS DATOS ESENCIALES DE LA SUBASTA A REALIZARSE a los efectos de publicar el remate adecuadamente y de salvaguardar los derechos de los eventuales compradores, pero con la salvedad de que el contenido de aquél sea lo mas escueto y corto posible a los efectos de aminorar los costos que demanda la publicación.-

No deberá soslayarse, que en la actualidad la proliferación en materia tecnológica impulsada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires –en adelante SCBA-, específicamente en lo que atañe a la realización de las subastas judiciales, ha generado la posibilidad de que la celebración de los remates sea íntegramente digital. –

Y que para posibilitar ello, se ha conformado y creado un portal de Subastas Judiciales Electrónicas dependiente pura y exclusivamente del cintero tribunal provincial. –

Que de conformidad con la reglamentación vigente en la actualidad, la totalidad de las subastas judiciales decretadas en el ámbito de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires necesariamente deben llevarse a cabo de manera electrónica, a través de la utilización del portal virtual de mención.-

Por esa misma razón, la totalidad de las subastas a realizarse que fueran decretadas por los distintos órganos jurisdiccionales deben publicarse en el Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA.-

Que por imperativo propio que emerge de la normativa y reglamentación actual, la publicación de cada subasta debe contener la totalidad de los datos y condiciones de venta que fueran establecidas por el Juzgado interviniente que haya ordenado la realización del remate, de modo tal de nutrir a los eventuales postores para resguardar sus derechos como eventuales compradores y de evitar también, eventuales nulidades a las partes intervinientes en el proceso.-

De la conjunción armónica de las consideraciones efectuadas, puede colegirse que necesariamente los compradores para postularse, ofertar y, eventualmente, pujar por cualquier bien cuya subasta haya sido decretada en el ámbito de la Justicia Provincial, debe inexorablemente registrarse adecuadamente y acceder al Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA para participar de los remates ordenados. -

De ello se desprende, que el eventual comprador en la medida de su interés podrá visualizar y nutrirse de la totalidad de las condiciones generales y particulares del remate a realizarse, navegando en el Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA, ello, en la observancia de que la totalidad de esas condiciones de venta NECESARIAMENTE obran –y resultaran- publicadas en el portal de referencia. -

A mayor abundamiento, debe considerarse que a cada interesado en participar de la subasta de que se trate, le asiste el derecho de consultar las particularidades del caso a través de la vista que pueda tomar del expediente en la mesa de entradas de vuestro Juzgado, o consultando directamente con el suscripto en mi calidad de martillero interviniente.-

Como nota de color, hago saber también a V.S. que en la totalidad de los expedientes judiciales que se me ha designado para llevar adelante los remates ordenados, de modo paralelo siempre me encargué de incrementar la publicidad de cada uno de ellos a través de la publicación de cada subasta en la página web www.espinarawsonyasoc.com.ar de mi propiedad.-

De la hermenéutica propia de las consideraciones estipuladas anteriormente, se desprende palmariamente que no asiste razón lógica alguna en la actualidad que imponga la necesidad de introducir en los edictos a publicarse en el Boletín Oficial –en el marco de subastas judiciales-, aquel contenido que se extienda más allá de las condiciones esenciales de la venta decretada, en tanto las particularidades específicas de cada remate ordenado, resultarán de la publicación efectuada de cada subasta en el Portal de la SCBA y, a la vez, dicha información se encontrará también a disposición de cualquier interesado consultando directamente el expediente o con el suscripto en mi calidad de martillero interviniente.-

La posible inviabilidad del planteo formulado a través de la presente, sería atendible en el supuesto de haberse efectuado en el auge del sistema anterior de realización de subastas presenciales, cuando en aquél entonces el edicto publicado en el Boletín Oficial y en los diarios locales era el único medio publicitario del remate ordenado a través del cual los eventuales interesados eran anoticiados de la realización de los mismos. -

Pero el avance tecnológico en el cual ha incursionado la SCBA a través del sistema electrónico de realización de las subastas judiciales, –y ponderando los excesivos costos que demanda la publicación de los edictos actualmente-, declama la imperiosa necesidad de lograr una merma significativa en los costos de las publicaciones. -

Ergo, los edictos publicados en el Boletín Oficial y, eventualmente, en los diarios locales, deberán contener las condiciones ESENCIALES de venta, pero consignadas lo más escuetas posibles para aminorar los costos de las publicaciones en esos lugares. -

No deberá soslayarse que cuanto más elevado sea el costo de las publicaciones edictales, mayores serán los montos que integrarán la cuenta de gastos que en su oportunidad deba rendirse en el marco de la presente acción una vez que la subasta se haya realizado. -

Con el consiguiente agravante de que la totalidad de esos gastos –cuanto más elevados sean- perjudicarán aún más al ejecutado condenado en costas en estas actuaciones. -

A la vez, sucede que el estado actual de los rodados a subastarse en el marco de las ejecuciones prendarias, genera el hecho de que el precio de venta obtenido NO SEA TAN SIGNIFICATIVO y, consecuentemente, se podría correr el riesgo de que los gastos incurridos en publicaciones edictales TAN EXTENSAS para lograr la realización de la subasta, sean SUPERIORES a los fondos que eventualmente se OBTENGAN como producto de la realización de la operación de venta. -

La subasta judicial como último remedio, es un proceso que necesariamente debe estar destinado a la recuperación –en la mayor medida posible- del crédito reclamado por el acreedor, por ello, –para evitar incurrir en una colisión de intereses- de algún modo el cumplimiento de las exigencias del código de rito no debe transformarse en una carga con efecto negativo, de modo tal que se corra el riesgo del fracaso del remate o de que se incurra en mayores gastos de los que se puedan obtener como resultado de la realización de la operación.-

Tampoco debe olvidarse que la parte actora reviste le carácter de “administrador de planes de ahorro”, y de ello se desprende, que lo que se pueda obtener como resultado del remate aquí ordenado, luego será insertado por la accionante dentro del grupo de inversores que conformaban el plan de ahorro del cual formaba parte –en su oportunidad- el ejecutado. -

Con lo cual, cuanto menor se obtenga con el producido de la venta, mayor será el perjuicio que se generará al acreedor –e indirectamente a los restantes integrantes del grupo de ahorro- por la disminución que sufra el crédito reclamado. -

Lo que se ha intentado a través del presente, es de algún modo solicitar a V.S. la consideración de las cuestiones vertidas, en el sentido de que en la actualidad surge una imperiosa necesidad de ponderar las cuestiones que implican por un lado el cobro del crédito perseguido, y por el otro, los excesivos gastos que demanda para la parte actora la posibilidad de obtener aunque sea “algo” de lo reclamado, todo ello a los efectos de evitar tornar contraproducente el curso de las presentes actuaciones.

Es que el contrapunto existente entre los gastos que demandan actualmente las publicaciones edictales por un lado, y los exigüos montos a veces obtenidos en las subastas judiciales por el otro, generan indefectiblemente una situación disvaliosa para las partes intervinientes en el proceso totalmente incompatible con el espíritu que surge del contenido de la norma ritual. -

En base a las consideraciones expuestas, correspondería entonces que se ordene publicar los edictos en el Boletín Oficial de la manera más escueta posible y de donde surjan los datos insoslayables del remate decretado a los fines de cumplir con las exigencias legales. -

Por todo lo expuesto SOLICITO:

Se tenga presente lo manifestado, y se ordene publicar los edictos en el Boletín Oficial cuyo contenido sea lo más escueto posible con la exigencia de consignar los datos esenciales de la realización del remate.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 07/08/2015**N° de Receptoría:** SI - 23054 - 2015**N° de Expediente:** SI - 23054 - 2015**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 29/08/2022 - Trámite: MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 29/08/2022 11:45:08 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE [Siguiete](#)**Referencias****Cargo del Firmante** MAGISTRADO SUPLENTE**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 20211335050@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR**Domicilio Electrónico de Trámite Propio** 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES**Fecha de Libramiento:** 29/08/2022 11:44:45**Fecha de Notificación** 29/08/2022 11:44:45**Funcionario Firmante** 29/08/2022 11:45:05 - ANTOS Valeria - MAGISTRADO SUPLENTE**Notificado por** ANTOS VALERIA**Observación** SE PRESENTA MARTILLERO ACEPTA SOLICITA EDICTO POR UN DIA**Trámite Despachado** [_ESCRITO ELECTRONICO \(242800649030468263\)](#)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

San Isidro, 2022.-

Téngase por aceptado el cargo de perito martillero para el cual fuere propuesto a MARIANO M. ESPINA RAWSON, MARTILLERO PÚBLICO, COLEGIADO N° 3282 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES, CUIT 20-13407112-6, RESPONSABLE INSCRIPTO, DOMICILIO ELECTRÓNICO 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, y por constituido el domicilio procesal y el domicilio electrónico .

Téngase presente los datos denunciados y las autorizaciones conferidas.

De conformidad con lo requerido y a los fines de dar publicidad al acto de subasta ordenada en las presentes, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial en la forma establecida por el art. 575 del CPCC, toda vez que además se publicara en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/12 SCBA). En esa oportunidad se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero y numero de cuenta judicial y CBU abiertos en las presentes.-

PCM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

ANTOS Valeria
MAGISTRADO SUPLENTE[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 07/08/2015**N° de Receptoría:** SI - 23054 - 2015**N° de Expediente:** SI - 23054 - 2015**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 05/10/2022 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPÑA PLANILLA DE FOTOS - SOLICITA SE... - (FIRMADO)

[Anterior](#)05/10/2022 11:14:14 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiente](#)**Referencias****3.-+PLANILLA+DE+FOTOS.pdf** [VER ADJUNTO](#)**Fecha del Escrito** 5/10/2022 11:14:13**Firmado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)**Nro. Presentación Electrónica** 70899912**Observación** MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPÑA PLANILLA DE FOTOS - SOLICITA SE TENGA PRESENTE - SOLICITA SE ACLARE - PIDE SE LIBRE OFICIO REITERATORIO - AUTORIZA A COMPULSAR**Observación del Profesional** MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPÑA PLANILLA DE FOTOS - SOLICITA SE TENGA PRESENTE - SOLICITA SE ACLARE - PIDE SE LIBRE OFICIO REITERATORIO - AUTORIZA A COMPULSAR**Presentado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPÑA PLANILLA DE FOTOS – SOLICITA SE TENGA PRESENTE – SOLICITA SE ACLARE – PIDE SE LIBRE OFICIO REITERATORIO – AUTORIZA A COMPULSAR

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA” (Expte. N° SI - 23054 - 2015), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.-MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: NLN155, cuyo estado debe calificarse como BUENO tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: VOLKSWAGEN; Modelo: GOL TREND 1.6 GP; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Modelo año: 2014, de color gris, naftero, que según el tacómetro registra 45.896 kilómetros recorridos.-

El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, levanta cristales, batería, matafuegos, rueda de auxilio y stereo. -

Cuenta con llaves. -

El motor se encuentra funcionando.-

La carrocería en el exterior se encuentra en buen estado en general con algunos detalles mínimos del uso.-

Los interiores se encuentran en buen estado, pero sucios, con humedad y con detalles propios del uso. –

Todas las ruedas están desinfladas.-

Solicito se tenga presente y se agregue la planilla de fotos acompañada.-

II.- SOLICITA SE ORDENE: Sin perjuicio de lo resuelto por V.S. en el acápite titulado “6. SALDO DE PRECIO” del decreto de venta dictado el día 04/08/2021 y a los fines de realizar correctamente la publicación de los edictos, solicito se ordene expresamente que el eventual comprador deberá acreditar el pago del saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la operación de venta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. -

III.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN: Asimismo y siendo que no surge del auto de subasta obrante en estas actuaciones, solicito se aclare expresamente si se encuentra o no admitida la cesión de derechos del acta de adjudicación de la subasta a los efectos de publicar correctamente los edictos y de evitar futuras nulidades. -

IV.- SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE LA POSESIÓN: A los fines de contribuir al buen orden de estas actuaciones, solicito se aclare expresamente que la entrega de la posesión del rodado a rematarse se realizará una vez que esté aprobado el remate y previa cancelación de la totalidad del precio de venta, y que el martillero oportunamente será instruido por V.S. a los efectos de dar cumplimiento con la diligencia de la entrega de la posesión.-

V.- MANIFIESTA – PIDE SE LIBRE OFICIO REITERATORIO: Que oportunamente en el marco de estos actuados se ha diligenciado un oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As. sucursal Tribunales de San Isidro a los fines de que proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de V.S. y como perteneciente a estos autos (Ver paso procesal de la Mev de fecha 03/08/2021 titulado “APERTURA DE CUENTA – SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO”).-

Sin embargo, el oficio nunca fue contestado y la diligencia se encuentra pendiente de conformidad con las constancias de la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA. -

Por ello atento al tiempo transcurrido sin que el Banco de la Pcia. de Bs. As. haya contestado el oficio que le fuera cursado, solicito se libre uno nuevo con carácter REITERATORIO a los mismos fines y efectos que el anterior.

VI.- AUTORIZA A COMPULSAR: Finalmente, autorizo a compulsar estos actuados al Dr. Joaquin Gonzalez T°XXV F°419 CALZ a los fines de que pueda practicar desgloses, efectuar tramites de cédulas, oficios, mandamientos, edictos y exhortos, y cuanto más fuere necesario para la compulsa de estos obrados.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente**Carátula:** VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 07/08/2015**N° de Receptoría:** SI - 23054 - 2015**N° de Expediente:** SI - 23054 - 2015**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 24/11/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 24/11/2022 14:45:14 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)**Referencias****Fecha del Escrito** 24/11/2022 14:45:13**Firmado por** Marcos Ezequiel Lombardi (23429034329) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: P047183)**Nro. Presentación Electrónica** 73988511**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Presentado por** SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Informamos que se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS según detalle:****CUENTA N° 027-891798-2****CBU 0140136927509989179820****CUIT 30-70721665-0**

Atte.

S.E.U.O.

MEL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Marcos Ezequiel Lombardi (23429034329)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: P047183)[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 07/08/2015

N° de Receptoría: SI - 23054 - 2015

N° de Expediente: SI - 23054 - 2015

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/05/2023 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA - (FIRMADO)

[Anterior](#)03/05/2023 11:52:43 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (230800649032232820)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20229231295@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20211335050@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Fecha de Libramiento: 03/05/2023 11:52:43

Fecha de Notificación 05/05/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 03/05/2023 11:52:42 - PETRONE Maria Teresa - JUEZ

Notificado por PETRONE MARIA TERESA

Observación ACLARATORIA DE AUTO DE SUBASTA AÑO DEL AUTOMOTOR

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(239400649032217094\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA

SI-23054-2015

San Isidro, 2023.-

Atento lo requerido por el peticionante, corresponde aclarar en relación al auto de subasta dictado el día 04/08/2021, que el año de fabricación del auto es el AÑO 2013, mientras que el MODELO AÑO es 2014, según surge del dominio adjunto con el EE del 29/07/2021, comuníquese al Registro de Subastas .-

PCM

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PETRONE Maria Teresa
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: FECHAS SUBASTA-AUD ADJUDICACION Y COMISIÓN MARTILLERO

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:23054SUFIJO:2015

Fecha del Escrito: 24/4/2023 10:18:40

Firmado por: PIETROBON Mauricio Horacio (20309910517) - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica: 81417250

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN ISIDRO

Presentado por: PIETROBON MAURICIO HORACIO (mauricio.pietrobon@pjba.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.



San Isidro, 2023

REGISTRO JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

DRA. ADRIANA DELLINO

-

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA** (Expte. N° SI-23054-2015), **SI-261-2023** que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaria a mi cargo, a fin de informarle lo requerido por el martillero interviniente en cuanto a la fecha de subasta y de exhibición:

Del lugar, hora y fecha propuesta por el martillero interviniente, fecha de inicio del remate sea el día 07/06/2023 a las 10:00 hs finalizando el día 22/06/2023 a las 10:00 hs córrase vista a las partes por el término de cinco días. (art. 133 y 150 del Cód. Proc.)-

Téngase presente y hágase saber a sus efectos que la exhibición del vehículo a rematarse se realizará de manera presencial en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen n° 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires el día 29/05/2023 de 10:00 hs a 12:00 hs y de 14:00 hs a 16:00 hs.. En caso de no poder asistir se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso es " <https://youtu.be/sAs96rRyDTI>".-

Fíjese fecha de audiencia para realizar el acta de adjudicación para el día 07 de Julio del año 2023 a las 10:00hs , a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta , quién deberá

adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), con más la suma equivalente al 10% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (art. 54 punto I b) de la ley 10.973 (según ley 14.085; y más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente).-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 24/4/2023 10:18:40

Firmado por: PIETROBON Mauricio Horacio (20309910517) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por: PIETROBON MAURICIO HORACIO



245403358001459185

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Datos del Expediente**Carátula:** VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA**Fecha inicio:** 07/08/2015**N° de Receptoría:** SI - 23054 - 2015**N° de Expediente:** SI - 23054 - 2015**Estado:** A Despacho**Pasos procesales:**

Fecha: 18/04/2023 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MANIFIESTA - SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO - PROPONE NUEVA FECHA DE INICIO ... - (FIRMADO)

[Anterior](#)18/04/2023 9:21:31 - ESCRITO ELECTRONICO [Siguiete](#)**Referencias****13.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+PATENTES+ARBA.** [VER ADJUNTO](#)**14.-+INFORME+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+P** [VER ADJUNTO](#)**15.-+LIBRE+DE+DEUDA+POR+INFRACCIONES+CABA** [VER ADJUNTO](#)**Fecha del Escrito** 18/4/2023 09:21:31**Firmado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)**Nro. Presentación Electrónica** 81015095**Observación** MANIFIESTA - SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO - PROPONE NUEVA FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE NUEVO DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR - PIDE SE FIJE NUEVA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - SOLICITA SE LIBRE OFICIO - ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA POR PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS**Observación del Profesional** MANIFIESTA - SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO - PROPONE NUEVA FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE NUEVO DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR - PIDE SE FIJE NUEVA AUDIENCIA DE ADJUD**Presentado por** MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126@cma.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MANIFIESTA – SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO – PROPONE NUEVA FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA - PROPONE NUEVO DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR - PIDE SE FIJE NUEVA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN - SOLICITA SE LIBRE OFICIO - ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA POR PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS - SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyassoc.com.ar, celular: 1126943454, con domicilio procesal constituido en la calle Juan José Díaz N° 1750, de la localidad de Beccar, Pdo. de San Isidro, y en virtud de los autos caratulados “VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA” (Expte. N° SI - 23054 - 2015), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MANIFIESTA – SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO –PROPONE NUEVA FECHA DE INICIO Y CIERRE DE SUBASTA: Que ante los planteos de la oficina de subastas de San Isidro lamentablemente vengo a manifestar que habrá que reprogramar la fecha de la subasta en el marco de estos obrados.-

Siendo que en estas actuaciones oportunamente se fijó la fecha de inicio y cierre del remate y que no se ha podido cumplimentar en tiempo y forma con la publicidad edictal en razón de los plazos establecidos por los arts. 4 y 26 del Anexo I del Acuerdo 3604/12 de la SCBA (edictos librados con al menos 20 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la subasta), solicito se dejen efecto las fechas de inicio y cierre de la subasta fijadas en el proveído dictado el día 23/03/2023.-

Consecuentemente propongo que la nueva fecha de inicio del remate sea el día 07/06/2023 a las 10:00 hs finalizando el día 22/06/2023 a las 10:00 hs.-

II.- SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO - PROPONE NUEVO DÍA HORARIO Y MODALIDAD DE EXHIBICIÓN DEL AUTOMOTOR:En virtud de las mismas razones expuestas en el acápite precedente vengo a solicitar se deje sin efecto el día y el horario de la exhibición del rodado que fueron fijados en el proveído del día 23/03/2023.-

Asimismo, y en virtud de las nuevas fechas de inicio y cierre de subasta denunciadas propongo que la exhibición del vehículo a rematarse se realice de manera presencial en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 - San Fernando, Pcia. de Buenos Aires **el día 29/05/2023 de 10:00 hs a 12:00 hs y de 14:00 hs a 16:00 hs.-**

Por último también manifiesto que de modo complementario a lo anterior, el rodado se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web “YOUTUBE” cuyo link de acceso copio a continuación: <https://youtu.be/sAs96rRyDTI>

Solicito se tenga presente a todos los fines y efectos legales. –

III.- SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO – PIDE SE FIJE NUEVA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN: En virtud de las nuevas fechas de inicio y cierre de subasta propuestas solicito se deje sin efecto la audiencia de adjudicación fijada para el día 09/06/2023 a las 10 hs en el proveído dictado el día 23/03/2023 y a los fines de contribuir a la prosecución de estas actuaciones solicito se fije una nueva fecha y el horario en el que se realizará la audiencia de adjudicación normada en art. 38 del Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCBA.-

IV.- SOLICITA SE LIBRE OFICIO: Proveído que sea lo peticionado en esta presentación solicito que por intermedio de la secretaría del Juzgado se libre el correspondiente oficio electrónico de estilo a la Oficina Seccional de Subastas de San Isidro con el objeto de notificarle lo siguiente:

a) La orden de V.S de dejar sin efecto las fechas de inicio y cierre de subasta, de exhibición y de la audiencia de adjudicación que fueron fijadas en el proveído dictado el día 23/03/2023;

b) La nueva fecha y horario de inicio y cierre de la subasta;

c) El nuevo día, horario y la modalidad de la exhibición del rodado a rematarse;

d) La nueva fecha y horario de la audiencia de adjudicación;

e) Se le haga saber que una vez librado el edicto PULIQUE LA SUBASTA EN EL PORTAL DE LA SCBA SIN MAS TRÁMITE.-

V.- ACOMPAÑA INFORMES DE DEUDA POR PATENTES E INFRACCIONES ACTUALIZADOS: A los fines de evitar incurrir en eventuales nulidades y de realizar correctamente la publicación de los edictos, acompaño la siguiente documentación:

a).-Un informe expedido por la página web de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) de donde surge que al día 18/04/2023 sobre el automotor a rematarse en estas actuaciones dominio: NLN155 reposa una deuda de patentes que asciende a la suma de \$295.759.-

b).-Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<https://infraccionesba.gba.gob.ar/consulta-infraccion>) de donde surge que al día 18/04/2023 sobre el vehículo a rematarse dominio: NLN155 no reposan infracciones.-

c).- Un informe sobre consulta de infracciones efectuada en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<https://www.buenosaires.gob.ar/consulta-de-infracciones>) de donde surge que al día 18/04/2023 sobre el rodado a rematarse dominio: NLN155 no reposa ninguna infracción conforme se acredita con el libre de deuda acompañado.-

Solicito se agreguen y se tengan presentes los informes acompañados.

VI.- SOLICITA SE EXPIDAN LOS EDICTOS: Finalmente y habiéndose cumplido con la totalidad de los recaudos oportunamente exigidos por V.S., solicito se ordene el libramiento de los edictos a los fines de efectivizar debidamente la publicidad del remate. -

Proveer de conformidad,
Será Justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON
(20134071126)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Observaciones: FECHAS SUBASTA-AUD ADJUDICACION Y COMISIÓN MARTILLERO

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:23054SUFIJO:2015

Fecha del Escrito: 24/4/2023 10:18:40

Firmado por: PIETROBON Mauricio Horacio (20309910517) - AUXILIAR LETRADO

Nro. Presentación Electrónica: 81417250

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 - SAN ISIDRO

Presentado por: PIETROBON MAURICIO HORACIO (mauricio.pietrobon@pjba.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.



San Isidro, 2023

REGISTRO JUDICIAL DE SUBASTAS ELECTRONICAS

SECCIONAL SAN ISIDRO

DRA. ADRIANA DELLINO

-

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RAMIREZ TAMARA S/EJECUCION PRENDARIA** (Expte. N° SI-23054-2015), **SI-261-2023** que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaria a mi cargo, a fin de informarle lo requerido por el martillero interviniente en cuanto a la fecha de subasta y de exhibición:

Del lugar, hora y fecha propuesta por el martillero interviniente, fecha de inicio del remate sea el día 07/06/2023 a las 10:00 hs finalizando el día 22/06/2023 a las 10:00 hs córrase vista a las partes por el término de cinco días. (art. 133 y 150 del Cód. Proc.)-

Téngase presente y hágase saber a sus efectos que la exhibición del vehículo a rematarse se realizará de manera presencial en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen n° 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires el día 29/05/2023 de 10:00 hs a 12:00 hs y de 14:00 hs a 16:00 hs.. En caso de no poder asistir se podrá visualizar de manera virtual a través de un video que se encuentra cargado en la página web "YOUTUBE" cuyo link de acceso es " <https://youtu.be/sAs96rRyDTI>".-

Fíjese fecha de audiencia para realizar el acta de adjudicación para el día 07 de Julio del año 2023 a las 10:00hs , a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta , quién deberá

adjuntar el comprobante del depósito del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), con más la suma equivalente al 10% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero (art. 54 punto I b) de la ley 10.973 (según ley 14.085; y más el 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente).-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 24/4/2023 10:18:40

Firmado por: PIETROBON Mauricio Horacio (20309910517) - AUXILIAR LETRADO

Presentado por: PIETROBON MAURICIO HORACIO



245403358001459185

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS